Resolución Nº 499/2018
29 AGO. 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018, CON ID Nº 350.829 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado Nº 3.070/2016 "Por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto de Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay - Brasil del Rectorado del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado Nº 0075/2018, del 09 de enero de 2018, por la cual se nombra al Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO en el cargo de Director General del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2018 y se le comisiona a cumplir funciones como Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Cienicas de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por el Ejercicio Fiscal 2018;

La Resolución del Rectorado Nº 0525/2018 del 09 de marzo de 2018, por la cual se designa a la Lic. ZULMA VENERIA BAEZ DE NOTARIO, Habilitado Pagador del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018;

La mota de fecha 11 de julio de 2018, por la cual el Ing. PEDRO GALVÁN - Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica e Imágenes del Instituto de Investigaciones en Cienicas de la Salud, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales discriminados de los equipos de laboratorio que son prioridad para incluir en el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;

El Memorando DAF Nº 0514/2018, de fecha 16 de julio de 2018, por el cual la Lic. ZULMA BÁEZ DE NOTARIO, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Cienicas de la Salud, solicita el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio", por un monto global de ₲ 70.000.000;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 350.829, establecido para el llamado a Contratación Directa para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1296/2018 expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El expediente Nº 318.898 presentado en fecha 20 de julio de 2018 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación en el portal del llamado para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;

La publicación del llamado con ID Nº 350.829 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 31 de julio de 2018;

La Resolución Nº 0126/2017 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas y Llamados Entre Entidades para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 13 de agosto de 2018;

El Informe del Comité de Evaluación Nº 07/2018, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa Samera S.A., el lote 1 del llamado por Contratación Directa Nº 07/2018, ID Nº 350.829 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;

El Memorandum DC Nº 104/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, por el cual el C.P. Rodolfo Rojas – Jefe del Departamento de Contrataciones, solicita el parecer favorable y la rúbrica de la Resolución de Adjudicación correspondiente al llamado por Contratación Directa Nº 07/2018, para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;

DPPP/ZVBN/LBB/rlra
IICS

Resolución Nº 499/2018
29 AGO. 2018

La Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21 909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

El Decreto Nº 8.452/2018 que reglamenta la Ley Nº 6.026/2018;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación Nº 07/2018 que en base al Art. 34 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes y cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas en dicho articulado, se recomienda la adjudicación del Llamado para la Contratación Directa Nº 07/2018, con ID Nº 350.829 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio", a la empresa **SAMERA S.A.** con RUC Nº 80002247-5, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1: Equipo: CITOMETRO DE FLUJO	
Marca: BD. Modelo: FACS calibur 488 (de un láser). Código Patrimonial: 028-05-01-01330.	Monto Mínimo: G. 23.000.000, IVA Incluido Monto Máximo: G 39.000.000, IVA Incluido Objeto de Gasto: 240 Fuente de Financiamiento: 10 Recursos del Tesoro

Art. 2°.- AUTORIZAR la adjudicación del Llamado para la Contratación Directa Nº 07/2018, con ID Nº 350.829 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio", a la empresa **SAMERA S.A.** con RUC Nº 80002247-5, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1: Equipo: CITOMETRO DE FLUJO	
Marca: BD. Modelo: FACS calibur 488 (de un láser). Código Patrimonial: 028-05-01-01330.	Monto Mínimo: G. 23.000.000, IVA Incluido Monto Máximo: G 39.000.000, IVA Incluido Objeto de Gasto: 240 Fuente de Financiamiento: 10 Recursos del Tesoro

Art. 3°.- DECLARAR desierto los lotes que se detallan a continuación con los motivos respectivos:

- 2, por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según el inciso b del artículo 30 de "Contrataciones Públicas"

DPPP/ZVBN/LBB/rlra
IICS

Resolución Nº 499/2018
29 AGO. 2018

- 3, por superar las previsiones presupuestarias, según el inciso c del artículo 30 de "Contrataciones Públicas".

- 4, porque no se presentaron oferta alguna.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Com. **LOIRA BALANOVSKY B.**
SECRETARIA

Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS